



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MONZÓN**

"Siempre con el pueblo."

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2023-MDM/A**

Monzón, 08 de febrero del 2023

**VISTO:** Informe N° 078-2023-RABA-GSSYSC-MDM-H-HCO; Informe N° 0044-2023/MDM/GPP/KSCV; Memorandum N° 042-2023-GM-MDM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Además, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dado que en nuestra carta magna establece la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, según el acta de sesión extraordinaria N° 001 del Conceso Municipal de la Municipalidad Distrital de Monzón de fecha 01 de enero del 2023 se aprobó la realización de diferentes actividades como religiosas, cívicas, culturales, artísticas y otras en homenaje a los 166° aniversario de la creación política del distrito de Monzón para los días 01 y 02 de enero del 2023.

Con Informe N° 078-2023-RABA- GSSYC-MDM-H-HCO, de fecha 31 de enero del 2023 el gerente de planeamiento y presupuesto remite a la Gerencia municipal el Plan de Trabajo de los 166° Aniversario de creación política del distrito de Monzón para el año 2023.

Con informe N° 0044-2023-MDM/GPP/KSCV, de fecha 06 de febrero del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto hace llegar la Certificación Presupuestal con Nota N° 0000000012 por recursos determinados meta 0042: PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y FOLKLORICAS, rubro: 07 FONCOMUN. TR: A, ESPECIFICA: 2.3.199.199 OTROS BIENES (61,270.00); 2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS (78,730.00) POR UN TOTAL DE S/. 140,000.00

Mediante el Memorandum N° 042-2023-GM-MDM, de fecha 08 de febrero del 2023, el Gerente Municipal solicita la emisión de resolución de encargo interno a la Gerencia de Administración y Finanzas, Y Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Naturales con la finalidad de dar trámite al pago de los gastos efectuados por el 166 Aniversario de creación política del distrito de Monzón para los días 01 y 02 de enero del presente año, por el importe de S/. 140.000.00 Soles.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **APROBAR** la habilitación de fondos por ENCARGO INTERNO en vías de regularización; a favor del Ing. Jimmy Charles Basilio Tavera- Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Naturales, por la suma de S/.48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles); para cubrir gastos de realización del "166 aniversario de creación política del distrito de Monzón Año 2023", la cual se desarrolló los días 01 y 02 de enero del presente año.

**Artículo 2°.** – **PRECISAR**, que el presente encargo interno debe rendirse después de concluida la actividad de aniversario, bajo responsabilidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MONZÓN**

*Siempre con el pueblo.*

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**Artículo 3°.** – **ENCARGAR**, a la Unidad de Tesorería la custodia del informe de visto y anexos que sustentan la presente resolución, bajo responsabilidad.

**Artículo 4°** **TRANSCRIBIR**; la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Y presupuesto y demás órganos internos de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 5°.** – **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

